



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI

Incuba UC

ALTO

IMPACTO

**Aceleradora de Emprendimientos Sociales UC
Consolida tu camino para llegar a la cima.**

**Bases Tercera Generación
2017 - 2018**

Impulsado por



INNOVACIÓN SOCIAL UC

Colaboran



socialab®



Con el apoyo de



El presente documento corresponde a las bases del programa Alto Impacto para el año 2018. La organización asume que todos los integrantes de los equipos que postulan conocen y aceptan estas bases, por el hecho de postular.

Las fechas aquí expuestas corresponden a la etapa de planificación del concurso, por lo que la organización se reserva el derecho de modificarlas en caso de ser necesario, e informarlas oportunamente a los participantes a través del sitio www.colab.uc.cl/altoimpacto

1. Descripción General

CoLab UC, el Laboratorio de Innovación Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile es una iniciativa que lleva seis años fortaleciendo el ecosistema de innovación y emprendimiento tanto en Chile como en Latinoamérica, facilitando la co-producción de conocimiento, promoviendo el surgimiento de agentes de cambio y colaborando con los distintos actores del ecosistema para avanzar juntos hacia un desarrollo sostenible. Es por esto que en el 2015 surge Alto Impacto, programa que busca identificar ideas con gran potencial para lograr una transformación positiva en el entorno, acompañándolas en su proceso de consolidación como empresa social.

El programa de aceleración es liderado por CoLab UC en alianza con la Subdirección de Emprendimiento del Centro de Innovación UC Anacleto Angelini e Incuba UC. Estas instituciones poseen una larga trayectoria en emprendimiento e innovación trabajando con la comunidad universitaria, sociedad civil, sector público y privado.

El programa tiene como propósito convertirse en un espacio de apoyo a emprendedores con propuestas de innovación social, con el fin de generar y fomentar capacidades personales y de equipo para llevar a cabo un emprendimiento social sostenible y escalable en el mediano plazo.

El objetivo anual es consolidar 10 emprendimientos de innovación social, llevándolos a profundizar en su propósito social y/o medioambiental, desarrollar sus prototipos y validar las hipótesis y soluciones de los problemas que buscan enfrentar, para que sean capaces de generar un modelo de negocios sostenible y escalable.

En paralelo, son conectados con el ecosistema nacional e internacional de empresas sociales y

de inversión de impacto, además de formar una comunidad de personas comprometidas con el desarrollo sostenible. Para esto, como asociado del programa participa el “Impact Network” de CALSO, que contribuye con metodologías desarrolladas en este ámbito y permite la vinculación con una comunidad internacional de emprendedores sociales.

2. Propuesta de valor

Los proyectos seleccionados tendrán la oportunidad de:

1. Acceder a un financiamiento de 8 millones de pesos, cada uno, para desarrollar sus proyectos con el fin de alcanzar sus primeras ventas.
2. Participar de una serie de instancias de formación como talleres, actividades y eventos.
3. Mentoría y coaching durante 8 meses, aproximadamente.
4. Acceso a redes de contactos e inversionistas, tanto nacionales como internacionales.
5. Ser parte de una comunidad de personas comprometidas con el emprendimiento, la innovación social y el desarrollo sostenible.

3. Definiciones: ¿Qué entendemos por...?

Emprendimiento Social

Proceso u oportunidad de crear valor para la sociedad mediante la generación de productos, servicios o nuevas organizaciones que provocan un cambio o impacto positivo en la comunidad donde se insertan. Es impulsado a partir de la acción de un individuo, de un colectivo o de varias organizaciones que se desenvuelven en un contexto determinado.

Innovación Social

La generación de valor para la sociedad a través de la introducción de un producto, servicio o proceso novedoso que satisface una necesidad social de mejor forma que las soluciones existentes, produciendo un cambio favorable en el sistema social. Las innovaciones sociales exitosas tienen durabilidad en el tiempo, un impacto escalable, promueven y fortalecen la participación de la comunidad donde se insertan.

Empresa Social

Organización cuyo fin principal y determinante en la toma de decisiones es la creación de valor para la sociedad, a partir de la comercialización de bienes y servicios, con autonomía en su gestión y combinando diversos mecanismos económicos y administrativos que le otorguen sustentabilidad económica.

Alto Impacto de CoLab UC además de identificar, pretende fortalecer emprendimientos sociales que desarrollen innovación social y busquen convertirse en empresas sociales.

4. ¿A quiénes buscamos?

Emprendimientos innovadores con proyectos autosustentables y modelos replicables de impacto social significativo, que se encuentren en etapa temprana e incluyan al menos una de las siguientes dimensiones sociales:

Trabajo: de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), corresponde al conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios necesarios para el sustento de los individuos. Se busca que las condiciones mediante las que se realice esta actividad no nieguen la dignidad de los trabajadores, buscando que los derechos de los trabajadores sean cumplidos a cabalidad.

Algunos focos relevantes para esta dimensión son:

- Promoción de herramientas y fomento productivo
- Trabajo digno
- Accesibilidad al trabajo

Ingresos: esta dimensión se relaciona tanto con aspectos económicos como también sociales, ya que la existencia o no de los mismos puede determinar el tipo de calidad de vida de una familia o individuo, así como las capacidades productivas de una empresa o entidad económica. Los ingresos sirven también como motor para la futura inversión y crecimiento, pues, además de servir para mejorar las condiciones de vida, pueden ser utilizados en parte para mantener y acrecentar la dinámica productiva. Se genera así un flujo de elementos (que pueden ser o no dinero).

Algunos focos relevantes para esta dimensión son:

- Acceso a sueldo justo
- Acceso a crédito para crecimiento
- Reducción de gastos familiares/empresariales

Ambiental: el medio ambiente es un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado.

Algunos focos relevantes para esta dimensión son:

- Reducir la contaminación
- Minimizar la generación de residuos
- Evitar la sobreexplotación de los recursos
- Garantizar la supervivencia del resto de las especies

Salud y movilidad: de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de completo bienestar, ya sea físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Por otra parte, movilidad es la capacidad de una persona de desplazarse de forma autónoma, sin necesidad de ayuda externa. De esa forma, se busca un estado total o mejorar el bienestar en la persona.

Algunos focos relevantes para esta dimensión son:

- Mejorar la salud mental y física
- Mejorar calidad y estilo de vida
- Promover igualdad de oportunidades de personas con discapacidad

Pueden postular personas individuales o equipos, con o sin constitución de la empresa. Aquellas constituidas como Empresario Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), por motivos administrativos, necesitarán tener una alternativa fiscal para la rendición de cuentas.

Al postular en equipo, uno de sus integrantes actuará como representante y contraparte ante el equipo organizador de Alto Impacto de CoLab UC.

Si se postula como persona natural, el interesado debe tener más de 18 años, nacionalidad chilena o extranjera con residencia temporaria o definitiva en Chile. En caso de postular como empresa ya constituida, puede postular una persona jurídica, con o sin fines de lucro, de origen nacional o extranjera.

Todos los postulantes deben cumplir con la totalidad los siguientes requisitos solicitados por Corfo:

I. El emprendedor o equipo emprendedor deberá tener la capacidad de ejecución del Emprendimiento de Innovación Social y encontrarse consolidado. Este requisito se entenderá cumplido cuando existan roles definidos dentro del equipo y **al menos uno de los integrantes se dedique de tiempo completo al Emprendimiento de Innovación Social.**

II. El Emprendimiento de Innovación Social se encuentra en una etapa temprana de desarrollo. Es decir, que se haya identificado una innovación social y cuenten con un prototipo, que corresponde a una implementación resumida de la innovación. De esta manera, existe una verificación con el usuario que la propuesta de valor puede ser desarrollada, pues con el fondo se pretende validar nuevas hipótesis respecto al prototipo correspondiente.

III. Que la emisión de su primera factura, boleta de ventas/servicios o guía de despacho haya sido realizada en un plazo menor a 12 meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

IV. Que sus ventas netas no superen los \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará al efecto la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

V. En caso de aplicar, es responsabilidad del equipo asegurar que la propiedad intelectual e industrial que usa el emprendimiento le pertenece o tiene licencia para usarla y explotarla comercialmente.

VI. Suscribir una carta para respaldar el compromiso con el desarrollo del Emprendimiento de Innovación Social en Chile.

VII. No podrán participar del programa emprendimientos que estén aplicando o actualmente recibiendo financiamiento de Corfo y/o de alguno de sus Comités por otras vías. Si el emprendimiento ha sido financiado por algún instrumento de Corfo y/o alguno de sus Comités, pero la ejecución ya se encuentra finalizada, se podrá postular al programa siempre y cuando el emprendimiento presente:

a. Carta de aprobación del respectivo Informe Final o Informe de Hito Crítico, según corresponda, previamente a ser apoyado por el programa “CoLab Alto Impacto”.

b. Reporte de la o las fuentes de financiamiento, identificando el código del proyecto, Comité o Gerencia de Corfo, y beneficiario, cuando corresponda. Asimismo, deberá señalar las actividades financiadas con dicho subsidio y los resultados obtenidos.

VIII. Las personas naturales que postulen deben contar durante la ejecución del proyecto con la constitución de una persona jurídica en Chile, con o sin fines de lucro. En caso que la constitución de persona jurídica sea con fines de lucro, el representante del emprendimiento de innovación social ante Alto Impacto CoLab UC, deberá ser titular de la mayor cantidad de acciones o el mayor porcentaje sobre derechos sociales.

5. Proceso de Postulación

La etapa de postulación estará abierta del 16 de agosto al 15 de septiembre del 2017. Solo serán aceptadas las postulaciones presentadas a través de la plataforma que se encuentra en www.colab.uc.cl/altoimpacto para postular al programa.

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las postulaciones de último minuto. Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla a través de la sección de preguntas de la etapa de postulación en **www.colab.uc.cl/altoimpacto**.

En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

6. Proceso de Selección

Después de la postulación se realizará un proceso de preselección considerando los siguientes criterios:

Atributo a Evaluar	Criterio	Detalle	%
El Proyecto	Proyecto	Impresión general sobre lo que se quiere desarrollar. ¿Es pertinente la idea? ¿Cuál es la primera impresión que tiene el evaluador sobre el proyecto?	10%
	Equipo	¿Cuál es el compromiso de sus integrantes? ¿Dedican tiempo suficiente? ¿La experiencia es coherente con el proyecto? ¿Las competencias son pertinentes y complementarias?	20%
El Impacto	Entendimiento del problema	El entendimiento del problema que busca ser solucionado. ¿Cuánto ha investigado el equipo? ¿Cuestiona y analiza el problema? ¿Es pertinente el problema que se quiere solucionar?	15%
	Solución efectiva e innovadora	¿Cuán efectiva e innovadora es la solución que están desarrollando? ¿Cómo soluciona el problema? ¿Qué es lo novedoso?	20%
	Impacto Social	El alcance y el impacto social del emprendimiento. ¿A cuánta gente podría llegar a beneficiar? ¿De qué manera beneficia a nuestra sociedad? ¿Cómo se dimensiona la magnitud de la mejora de calidad de vida de los beneficiarios gracias a este emprendimiento? ¿Es suficiente?	20%
El Modelo de Negocio	Potencial del negocio y cualidad de los avances	En cuanto del negocio, ¿el proyecto tiene un real potencial y aprovecha una oportunidad presente en el mercado? ¿Los avances son de cualidad y prometedores? En cuanto a las finanzas, ¿las fuentes de ingresos son viables? ¿El balance entre ingresos y gastos es coherente?	15%

b) Proceso de Preselección

En esta etapa los emprendimientos preseleccionados tendrán que realizar una presentación en vivo de no más de 8 minutos (3 minutos de presentación y 5 minutos de preguntas) ante el comité de evaluación de Alto Impacto de CoLab UC. En esta instancia, el comité podrá recabar más información sobre los emprendimientos para complementar la evaluación de acuerdo a los criterios anteriormente descritos.

El comité del Programa Alto Impacto, de CoLab UC, estará compuesto por:

- Representantes de CoLab UC
- Representante de la Subdirección de Emprendimiento del Centro Innovación UC Anacleto Angelini
- Representante de IncubaUC
- Expertos invitados del ecosistema de emprendimiento e innovación social

c) Proceso de Selección

De los preseleccionados serán elegidos, en primer lugar, 10 emprendimientos para que presenten en tres minutos ante la Gerencia de Emprendimiento de Corfo. En caso que alguno sea rechazado, el comité de Alto Impacto de CoLab UC evaluará qué otro candidato podrá ser propuesto a Corfo.

En esta instancia, los emprendimientos serán evaluados en función de los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje	Descripción
Solución propuesta e impacto social	30%	Factores de diferenciación del producto/servicio ¿qué soluciona? ¿Tiene impacto en alguna dimensión social (trabajo, ingresos, ambiental, capital social y capital humano)?
Oportunidad de negocio	20%	Necesidad y oportunidad de negocio a abordar.
Modelo de negocio	20%	Modelo de negocio definido para abordar la oportunidad de negocio visualizada, replicabilidad del modelo, y proyecciones de crecimiento estimadas.
Equipo emprendedor	30%	Equipo emprendedor, experiencia, redes o colaboradores.

Por cada criterio de evaluación se calificará el Emprendimiento de Innovación Social con notas de 1 a 5, siendo la nota mínima 1 y, la máxima, 5.

Tras obtener la aprobación, el representante del emprendimiento deberá firmar un contrato con CoLab UC en el que se establecerán las condiciones para la entrega de los recursos. Ver anexo 2.

7. Financiamiento y uso de los fondos

Este es un programa co-financiado por Corfo, pues aportará a cada emprendimiento \$8.000.000 a través del Fondo “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Emprendimiento de Innovación Social - SSAF-S”.

Modalidad de utilización del fondo

Los recursos transferidos a cada Emprendimiento de Innovación Social, provenientes del Fondo SSAF-S, y acorde a las bases de Corfo, sólo podrán ser utilizados para financiar las siguientes actividades:

- Servicios de mentoría realizadas por integrantes de alguna de las redes de mentores vigentes, cofinanciadas por la Gerencia de Emprendimiento de Corfo. Con el fin que cada emprendimiento tenga una aceleración óptima y sostenible, cada uno debe gastar aproximadamente \$500.000 en servicios de mentoría. La organización asignará a cada proyecto un mentor de acuerdo a sus requerimientos.
- Adquisición de conocimiento: Servicios de expertos, bases de datos, estudios para la comprensión y acercamiento al mercado, tales como estudios de mercado, estudios conducentes a certificaciones y normas de calidad, estudios de validación comercial, estudios de propiedad industrial, entre otros.
- Desarrollo de un producto mínimo viable (PMV), entendido como aquella versión del producto que permite crear-medir-aprender del mercado, con un mínimo de esfuerzo y tiempo de desarrollo (Eric Ries, “The Lean Startup”, 2011), para realizar el testeo comercial y pruebas de concepto en el mercado.

- Prospección y validación comercial; es decir, actividades de exploración y búsqueda de clientes, por ejemplo: participación de ferias comerciales, rondas de negocios, visitas a clientes, así como también actividades que permitan comprobar que el producto o servicio es aceptado por el mercado. Elaboración y/o actualización de planes de negocio y/o asistencias técnicas especializadas de marketing, estrategia, entre otros.

- Actividades de difusión comercial.

- Actividades necesarias para la obtención o incremento de ventas y la operación inicial del negocio.

- Actividades de constitución de la persona jurídica e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; por ejemplo: gastos notariales, honorarios de abogados, entre otros.

- Protección de la propiedad intelectual e industrial. Si el proceso de protección excede del plazo de ejecución del Emprendimiento de Innovación Social, el subsidio imputable a estos fines no deberá exceder de este último plazo.

- Arriendo de inmuebles con o sin instalaciones y adecuación o remodelación de infraestructura, que esté justificado como necesario para el desarrollo del negocio.

- Empaquetamiento comercial de productos o servicios: diseño de envase, fabricación de manuales, certificación de productos en entidades reguladoras correspondientes, ensayos de laboratorio, diseño de marca, fabricación de muestras para testeo comercial.

Por otro lado, el emprendimiento no podrá financiar con el fondo las siguientes actividades:

- Publicaciones académicas ni actividades de investigación tales como tesis de Pregrado, Magíster, Doctorado o Post Doctorado. Tampoco se financiará estudio, formación o capacitación en materias que no se relacionen directamente con el producto o servicio que el emprendedor/a pondrá en el mercado a través del proyecto que postule.

- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.

- Adquisición de vehículos, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.
- Adquisición de inmuebles, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del emprendedor, y las normas tributarias que le resulten aplicables. Es decir, si de conformidad con el D.L N°825 de 1974, el emprendedor desarrolle actividades afectas al Impuesto de Valor Agregado (IVA), debe rendir sólo el valor neto de las facturas, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, si las actividades que desarrollare no estuvieren gravadas con IVA, podrá rendir el valor total de las facturas.
- Construcción de obras civiles y edificios, salvo cuando se tratase de adecuación o remodelación de infraestructura.
- Inversiones en el mercado de capitales tales como compra de acciones, depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, fondos mutuos, deudas (capital más intereses) o dividendos.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes, a juicio de Corfo, para el proyecto.
- Si se constata que el emprendedor/a realizó inversiones en el mercado de capitales tales como la compra de acciones, depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, fondos mutuos, entre otros, se le comunicará la suspensión de gastos asociados al proyecto y se procederá a analizar la continuidad del mismo. La Gerencia de Emprendimiento de Corfo podrá solicitar la restitución completo del subsidio o bien el saldo pendiente por rendir a la fecha de dicha comunicación, según el desempeño del proyecto, o en su caso, el término anticipado del convenio de subsidio.
- Alcohol, propinas, intereses por préstamos o deudas, multas, asignaciones especiales como aguinaldos, premios en efectivo, regalos, coronas de caridad, donaciones, útiles de aseo personales, gastos de entretención, como todos aquellos gastos que no tengan relación con las actividades del proyecto.

Además, los recursos recibidos de parte de Corfo están sujetos a las siguientes restricciones:

- **Gastos de Recursos Humanos:** Se deberá excluir todo gasto destinado a personal administrativo de apoyo. Se podrá destinar en esta cuenta hasta \$500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales para remuneración del Beneficiario del programa que sea persona natural; y en el caso que el Beneficiario sea una persona jurídica, esta restricción se aplica para aquel socio que efectiva y permanentemente trabaje en el negocio o empresa, debiendo cumplir además con los requisitos establecidos en Art. 31 N° 6, inciso tercero, Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824/1974).
- **Gastos de Operación:** No podrá presupuestarse con cargo a Corfo más del 3% del monto del subsidio aprobado, para financiar el costo financiero de los documentos de garantía, cuando corresponda.
- **Gastos de Inversión:** No podrá presupuestarse con cargo al subsidio otorgado por Corfo más del 20% del monto del subsidio solicitado.

Plazo de utilización del fondo

Los recursos podrán ser utilizados en un plazo máximo de 12 meses, contados desde la notificación de la incorporación del Emprendimiento de Innovación Social a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

En caso que el costo real del proyecto exceda el monto total de lo presupuestado en su adjudicación, el emprendedor deberá aportar la diferencia, asumiendo el mayor costo que pudiese tener el proyecto respecto de lo calculado, en orden a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo. Por otro lado, si el costo del proyecto fuera menor que lo presupuestado, el emprendedor deberá restituir el monto del subsidio que exceda del porcentaje de cofinanciamiento aprobado por Corfo.

Aporte del emprendedor

Para ser efectiva la ejecución del programa, lo aportado por Corfo debe ser complementado con un aporte en efectivo de \$2.000.000 por emprendimiento (aporte pecuniario), el cual puede ser realizado, por ejemplo, en 10 cuotas mensuales. Estos recursos pueden ser utilizados para remunerar a alguno de los integrantes del emprendimiento, el desarrollo de prototipos, la investigación de mercados, o cualquier otra actividad que Corfo autorice a financiar. En este sentido, tanto los aportes de Corfo, como los del emprendimiento están sujetos a las mismas restricciones.

8. Proceso de entrega de fondos

Para llevar un monitoreo del uso de los recursos, éstos se entregarán a los participantes en la medida que cumplan con los resultados esperados para cada etapa del programa.

De esta forma recibirán las remesas correspondientes al aporte de Corfo. Los hitos a cumplir se detallan a continuación:

Hito	Monto de Remesa asociada
1. Confirmación de asignación fondo por parte de Corfo	\$2.000.000
2. Aprobación del informe intermedio por parte del equipo Alto Impacto de CoLab UC	\$3.000.000
3. Validación Comercial (primera factura)	\$2.700.000
4. Remesa de reserva*	\$300.000

**La remesa de reserva nos permite asegurar hasta el fin del programa que el emprendimiento cumplirá los requerimientos que tenemos como administradores del fondo. Éste será un aporte del emprendimiento de \$300.000 (independiente de los \$2.000.000) que se devolverán íntegramente al finalizar el proyecto, una vez que sean enviados los informes finales a CoLab UC.*

9. Compromiso esperado de los participantes

De las personas y equipos que integren los emprendimientos seleccionados para participar del programa Alto Impacto de CoLab UC, se espera lo siguiente:

- El camino para convertir un emprendimiento social en una empresa social requiere tiempo. Para participar del programa Alto Impacto de CoLab UC, los postulantes deben contemplar además del trabajo necesario para el desarrollo de sus respectivos emprendimientos, la asistencia presencial a cinco talleres de formación distribuidos a lo largo de la duración del programa.
- Que cada equipo afine y desarrolle su propósito para generar un cambio social positivo, que se involucren con los propósitos de los demás equipos y se conecten con sus beneficiarios y la sociedad. Para esto, la disposición a compartir y la creación de un ambiente positivo de trabajo son requisitos para sostener un proceso de formación y desarrollo fecundo y eficaz.
- Cada emprendedor beneficiado por Alto Impacto de CoLab UC debe aceptar las bases y velar por su cumplimiento, por parte de todos sus compañeros. También deben tener un comportamiento ético a lo largo de todo el programa. La postulación supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.
- Todos los emprendimientos deben identificar un representante, quién completará el formulario de postulación, y será el canal oficial de comunicación entre la organización y su equipo. Sólo esa persona podrá firmar el correspondiente contrato de convenio.
- Es responsabilidad de los emprendimientos la protección legal de los desarrollos, creaciones, invenciones, marcas, entre otros, si lo estiman pertinente. La organización invita a los equipos a que se informen y tomen las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial asociada a sus Proyectos. Los participantes son responsables de indicar en cada documento o comunicación cuando una información es confidencial para que la organización no la difunda. En las instancias de evaluación de proyectos y la asesoría con mentores, los organizadores facilitarán acuerdos de confidencialidad entre las partes involucradas.
- Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La

organización no actuará como mediador en caso que se presenten problemas como divisiones de equipo.

- Los participantes están obligados a aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del programa en sus diferentes etapas. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
- También es responsabilidad de los participantes garantizar la exactitud y veracidad de los datos que envíen, que éstos se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del programa.
- Los emprendimientos que postulen aceptarán y utilizarán como único canal de comunicación, oficial y directo con la organización del programa, el correo electrónico **altoimpacto@uc.cl**, al cual también se puede acceder mediante el sitio **www.colab.uc.cl/altoimpacto**. Sólo por esta vía serán atendidas con seguridad las dudas de los postulantes y participantes del programa. El equipo organizador tendrá un plazo de 10 días hábiles para responder a todas las consultas.
- Toda persona o equipo que postule acepta que todas las imágenes y videos captados durante el desarrollo del programa son de propiedad de la organización de Alto Impacto de CoLab UC, por lo tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para difundir el programa así también autorizan el uso de su imagen personal e información de sus proyectos que no haya sido señalada como confidencial.
- Quienes integren los equipos y emprendimientos seleccionados se comprometen a participar en las actividades dirigidas por la organización para difundir el programa.
- Cada participante del programa tendrá la libertad de colaborar con la organización en distintas actividades, además de autogestionar otros espacios que puedan contribuir al desarrollo del proceso de formación de los participantes, sus emprendimientos sociales, la comunidad y del ecosistema de innovación social de su ciudad o región.
- Cada emprendimiento deberá presentar dos informes a lo largo del programa. El primero reportará el avance de Ventas y las actividades para llevar a cabo su respectiva validación. El segundo corresponde al informe final y debe incluir los resultados finales logrados en base al programa.

- Existe la posibilidad de emitirse un pagaré a nombre del representante legal del emprendimiento, según se crea conveniente por parte de los organizadores.
- Por último, los participantes no podrán usar las marcas, logos, signos o imágenes distintivos de cualquier naturaleza, que pertenezcan a la UC, incluidos los que identifican a Colab UC, el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini e Incuba UC, salvo que exista autorización previa y por escrito. Por otra parte, en medios de alta visibilidad como página web y publicidad, deberá manifestarse que se trata de un proyecto apoyado por Corfo, seguido de los gráficos proporcionados por los organizadores.

10. Nuestro compromiso

El equipo coordinador y todas las personas involucradas en la gestión de Alto Impacto de Colab UC, se comprometen a:

- Entregar a los postulantes información y ayuda oportuna mediante redes sociales, e-mail y página web para que solucionen sus dudas antes de postular y durante el desarrollo de todo el programa. Esto incluye poner a disposición del público general, a través de **www.colab.uc.cl/altoimpacto**, documentos, links, herramientas e información de utilidad para el desarrollo de emprendimientos de innovación social (fuentes de financiamiento, manuales de protección de propiedad intelectual, legislación vigente, modelos de desarrollo y otros).
- Trabajar día a día para que el proceso de desarrollo de cada emprendimiento del programa sea lo más enriquecedor posible y se ajuste a las necesidades particulares de cada equipo.
- Resguardar la confidencialidad de los aspectos previamente solicitados explícitamente por cada equipo. En principio, la organización sólo hará público el nombre y descripción de los emprendimientos, con fines de difusión de Alto Impacto de CoLab UC.
- Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas estipuladas de las distintas etapas del programa. Estas novedades serán comunicadas a través del sitio web **www.colab.uc.cl/altoimpacto**, o a través del representante de cada equipo.

- El Directorio del programa se reserva el derecho de interpretar estas bases y, de ser estrictamente necesario, modificarlas de acuerdo a su criterio. Cualquier tipo de cambio será publicado en la página web del concurso www.colab.uc.cl/altoimpacto, además de cualquier otro medio de comunicación que el equipo organizador estime conveniente. Desde ya, los participantes aceptan los posibles cambios que se puedan efectuar a estas bases durante el desarrollo del programa.
- Tener un comportamiento imparcial ante las decisiones que éste deba tomar.
- Ajustarse a las normas éticas y/o morales que rigen nuestra Universidad.
- Cumplir a cabalidad el rol de nexo entre los emprendimientos de innovación social y Corfo.

11. Confidencialidad

El equipo organizador del programa Alto Impacto de CoLab UC está consciente de la importancia que puede tener para los postulantes la confidencialidad de los proyectos en que participan. Considerando esto, la organización delimita el uso y tratamiento de la información que los participantes entregarán al programa Alto Impacto de CoLab UC, durante el desarrollo del concurso, a lo siguiente:

- El título del proyecto será de dominio público como descripción principal del proyecto.
- No entregar datos de los participantes a entidades o personas no involucradas en el programa sin la previa autorización de los emprendimientos.

Alto Impacto de CoLab UC, Corfo y su Comités se reservan, desde la postulación de los proyectos, el derecho de registrar en fotografías y videos las actividades, utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al programa y a todos sus participantes para actividades de difusión, ya sea en redes sociales, medios de comunicación u otros.

Por parte del equipo coordinador de Alto Impacto de CoLab UC, se realizarán informes de avances y uno final que serán publicados íntegramente en el Repositorio Institucional de Corfo (RIC),

los que contendrán toda la información necesaria para cumplir con este requisito, siempre que no se vulneren derechos de propiedad ni de información.

12. Propiedad Intelectual

Creemos profundamente en que las ideas deben ser compartidas en comunidades que incentiven la generación de sinergias y nuevas asociaciones de conceptos. Asimismo, respetamos a quienes desean velar por el resguardo de sus creaciones, es por eso que el equipo organizador y sus asociados se comprometen a:

- Velar para que ninguna norma internacional y/o nacional de propiedad intelectual o industrial sea transgredida.
- No tomar propiedad ni autoría sobre ninguna creación que surja desde los postulantes del programa, ni tener ni adquirir participación patrimonial en las personas jurídicas que desarrollen los emprendimientos, ni en sus socias o accionistas, ni celebrar contratos de opción de compra de acciones o derechos u otros que impliquen la toma de propiedad sobre alguno de los emprendimientos.
- Además, en el caso de pertenecer a una institución de educación superior, te sugerimos que antes de postular a Alto Impacto de CoLab UC, revises las políticas de Propiedad Intelectual de tu institución. Si eres parte de la Pontificia Universidad Católica de Chile, puedes acceder a estas a través de los siguientes links.

Links a reglamentos UC:

http://investigacion.uc.cl/images/pdf/propiedad_intelectual/Reglamento_Propiedad_Intelectual_e_Industrial.pdf

http://investigacion.uc.cl/images/politicas_procedimientos/Reglamento_sobre_transferencia_de_resultados_de_investigación_15_Mayo.pdf

http://investigacion.uc.cl/images/politicas_procedimientos/Reglamento_Sobre_Conflictos_de_Interés.pdf

- En el caso que el emprendimiento de innovación social esté utilizando propiedad intelectual perteneciente a una Universidad, Institución o Empresa, se solicitará en la etapa de presentación al Directorio Alto Impacto de CoLab UC, una carta de la institución (siempre que sean alumnos, académicos o estén asociados de alguna forma a una Universidad, Institución o Empresa), en la cual se explicita que los equipos cuentan con el consentimiento para su uso. Esta autorización es requisito para permitir la continuidad en la postulación y en el programa.



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI

Incuba UC

ALTO

IMPACTO

**Aceleradora de Emprendimientos Sociales UC
Consolida tu camino para llegar a la cima.**

**Bases Tercera Generación
2017 - 2018**

Impulsado por



INNOVACIÓN SOCIAL UC

Colaboran



socialab®



Con el apoyo de

